

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No.2 ORDEN DE SERVICIO No.202500074-2

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Treinta y un (31) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda.
CONTRATO:	202500074
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S
NIT:	800.015.163-1
OBJETO DEL CONTRATO :	Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el seis (6) de mayo de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO:	202500074-2
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, para la unidad Interpol -Secretaría De Seguridad y Convivencia.
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Hasta el 30 de junio de 2025.
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.2:	UN MILLÓN CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 1.103.956) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar el término hasta el 31 de diciembre de 2025. Adicionar por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L.(\$3.311.868): ARRENDAMIENTO: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$2.596.824) IVA INCLUIDO. LICENCIAS: SETECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$715.044) EXENTO DE IVA.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de enero de 2026 al treinta y uno (31) de enero de 2026. Adicionar recursos a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074 por QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$551.978), discriminado así: ARRENDAMIENTO: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L (\$432.803) IVA INCLUIDO. LICENCIAS: CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$119.175.)
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L.(\$4.967.802) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No.02 a la orden de servicio No.2 contrato No.202500074, cuyo objeto es ***“Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, para la unidad Interpol -Secretaría De Seguridad y Convivencia.”*** Por la cual se modifica el plazo hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026 y se adiciona recursos a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074 por QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$551.978), discriminado así: **ARRENDAMIENTO:** CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L (\$432.803) IVA INCLUIDO Y **LICENCIAS:** CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$119.175.) previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A) El 29 de abril de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de

seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, con un plazo de ejecución desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la vigencia fiscal ; y un valor de catorce mil cincuenta y ocho millones ciento catorce mil setecientos catorce pesos M/L (\$14.058.114.714) Incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

- B) El 30 de abril de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y COMPURENT S.A.S.**, se suscribió el Contrato No. 202500074 de 2025, cuyo objeto es “Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes”, con un plazo de ejecución de un (1) año, contando a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de cuantía indeterminada, sin superar los 1.000 SMMLV.
- C) El 01 de mayo de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074 de 2025, cuyo objeto es “Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, para la unidad interpol -Secretaría De Seguridad y Convivencia”, con un plazo de ejecución del contrato desde el seis (6) de mayo de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025, y un valor de un millón ciento tres mil novecientos cincuenta y seis pesos M/L (\$ 1.103.956) IVA Incluido.
- D) El 06 de mayo de 2025, se aprobó la póliza de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E) El 26 de junio de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No. 1 de la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074, ampliando en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2025, y adicionando recursos por valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L.(\$3.311.868): **ARRENDAMIENTO:** DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$2.596.824) IVA INCLUIDO, Y **LICENCIAS** POR VALOR: SETECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$715.044) EXENTO DE IVA.
- F) El 23 de diciembre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) **PRIMERO: DURACIÓN.** Ampliar el plazo de ejecución del contrato 4600104836 de 2025 por un término de treinta y un (31) días calendario, contados a partir del primero (01) enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación. (...).

G) La Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$4.415.824	\$643.976	06/05/2025	31/12/2025	4600104836 de 2025

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$1.103.956
Total valor del contrato más adiciones	\$4.415.824
Pagos realizados (Acumulado)	\$3.771.848
Saldo contrato	\$643.976
Porcentaje de ejecución financiera	85%

Relación de pagos realizados

Orden de Servicio	Componente	No. Factura	Periodo de Contabilización	Radicado Factura	Valor Facturado
202500074-2	Apoyo Logístico – Orden público	FECR211670	Mayo	20250005077	\$ 459.981
202500074-2	Apoyo Logístico – Orden público	FECR213175	Junio	20250005751	\$ 551.977
202500074-2-1	Apoyo Logístico – Orden público	FECR214554	Julio	20250005751	\$ 551.978
202500074-2-1	Apoyo Logístico – Orden público	FECR215981	Agosto	20250007517	\$ 551.978
202500074-2-1	Apoyo Logístico – Orden público	FECR217599	Septiembre	20251006467	\$ 551.978

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

Orden de Servicio	Componente	No. Factura	Periodo de Contabilización	Radicado Factura	Valor Facturado
202500074-2-1	Apoyo Logístico – Orden público	FECR219211	Octubre	20251007204	\$ 551.978
202500074-2-1	Apoyo Logístico – Orden público	FECR220525	Noviembre	20251007783	\$ 551.978
Total Pagos					\$ 3.771.848

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Suramericana	4265653	Calidad del servicio	1/05/2025	01/11/2026	\$ 142.350.000
		Calidad y correcto funcionamiento	1/05/2025	01/11/2026	\$ 142.350.000
		Cumplimiento del contrato	1/05/2025	01/11/2026	\$ 142.350.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	1/05/2025	01/11/2026	\$ 71.175.000

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Suramericana	013001014254	Responsabilidad Civil	01/05/2025	01/11/2026	\$ 284.700.000

H) Las garantías que cubren la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

I) La Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074, se encuentra vigente a la fecha.

J) Información presupuestal.

Contrato Interadministrativo	4600104836 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080018-0

Nombre del Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Centro de Costos	33372
CPC	83117
Requerimiento	20251008090
Valor	\$551.978
Plazo	Desde el 01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026.

Disponibilidad Presupuestal	2026000031
Compromiso Presupuestal	2026000031

K). En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010649, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 2 del contrato No. 202500074 presentó la justificación para ampliar el plazo hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026 y adicionar por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$551.978), discriminado así:

ARRENDAMIENTO: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CHOCIENTOS TRES PESOS M/L (\$432.803) IVA INCLUIDO.

LICENCIAS: CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$119.175.), toda vez que se requiere garantizar el cumplimiento del alcance contractual.

L) La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera pertinente la suscripción de la cláusula adicional No. 2 de la orden de servicio No. 2 al contrato 202500074, así:

Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No.2 contrato 202500074 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.

Adicionar recursos a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202500074 por QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$551.978), discriminado así:

ARRENDAMIENTO: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L (\$432.803) IVA INCLUIDO.

LICENCIAS: CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$119.175.)

parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Secretaria de Seguridad del Distrito de Medellín, de conformidad con la presente cláusula adicional a la orden de servicio No. 2 del contrato 202500074.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.2 de la orden de servicio No.2 del contrato 202500074.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESU

CONTRATISTA


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ
Subgerente de Servicios


JOSE PABLO ARRIOLA LÓPEZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Lina María Guzmán Saldarriaga - Supervisor orden de servicio No.202500074-2

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.